

## SUPERNOTARIADO EJERCERÁ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN CATASTRAL

- *El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo, otorgó estas nuevas competencias a la SNR.*
- *La entidad podrá impartir instrucciones, órdenes y medidas preventivas a las entidades que ejercen funciones catastrales.*

Mocoa, Putumayo, 31 de mayo de 2019 – SNR –

El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) sancionado como ley por el Presidente de la República, el pasado 25 de mayo durante el taller Construyendo País, realizado en Valledupar, Cesar, otorgó a la Superintendencia de Notariado y Registro la función de inspección, vigilancia y control, al ejercicio de la gestión catastral como servicio público, que adelantan todos los sujetos encargados de esta labor, incluyendo los gestores y operadores catastrales, así como los usuarios de este servicio.

La SNR desarrollará estas nuevas competencias en concordancia con el régimen de infracciones a la gestión catastral, contempladas en el PND, para lo cual, deberá impartir instrucciones y órdenes atinentes al ejercicio de este servicio.

Así mismo, se tendrán facultades para imponer medidas preventivas cuando se determinen necesarias y proporcionales, como la suspensión inmediata de todas o algunas de las actividades del infractor.

**Para mayor información comuníquese con: Prensa SNR - (1)3416580**

[www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

Código:  
GDE – GD – FR – 01 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1